Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

NOTARIA TERCERA
del Doctor
Jorge Ruiz Albán

TERCERA

COPIA

CERTIFICADA

De la Escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

Otorgada por EL SEÑOR EDUARDO GARZON VILLAFUERTE Y ESPOSA..-

(COMPAÑIA TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR, TADEC Cía. Ltda.)

A favor de L SEÑOR DOCTOR LUIS LARREA TINAJERO Y OTROS.-

POR $ 30'324.000,oo..-

Calle Bolívar No. 7-32

Teléfono No. 822-965

AMBATO - ECUADOR

Edit. Minerva - Ambato

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

EN LA CIUDAD DE AMBATO,CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA, República del Ecuador,hoy día Martes veinte y nueve de Junio de mil novecientos noventa y tres;ante mi Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Público de este cantón,comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura, por una parte,los cónyuges señores EDUARDO RODRIGO GARZON VILLAFUERTE Y MARTHA LLERENA DE GARZON;y,por otra parte, los señores Doctor LUIS ENRIQUE LARREA TINAJERO,Doctor ENRIQUE PEREZ, señor HERNAN RODRIGUEZ FERNANDEZ, Ingeniero AUGUSTO NARANJO ROMAN, Doctor PATRICIO ANDRADE MARTINEZ, y Doctor FERNANDO REINOSO;todos de estado civil casados, mayores de edad,ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces,dicen: que tienen a bien elevar a la categoria de Escritura Pública,el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue:- MINUTA.-SEÑOR NOTARIO:-En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES al tenor de las cláusulas que constan a continuación.-PRIMERA:- COMPARECIENTES:- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura,por sus propios y personales derechos y en calidad de Cedentes,los cónyuges señores EDUARDO RODRIGO GARZON VILLAFUERTE Y MARTHA LLERENA DE GARZON;y,por otra parte, y en calidad de Cesionarios,los señores LUIS LARREA, ENRIQUE PEREZ, HERNAN RODRIGUEZ, AUGUSTO NARANJO, PATRICIO ANDRADE Y FERNANDO REINOSO,domiciliados en Ambato.-Los comparecientes son ecuatorianos,casados, mayores de edad, legalmente capaces para

Doctor
Jorge Ruiz Alba
Notario 3ro Abogado
AMBATO

contratar y obligarse.- **SEGUNDA:-** **ANTECEDENTES:-** **UNO.-**Mediante escritura pública,celebrada el miércoles quince de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Segundo,doctor Luis Eduardo Riofrío Prado,e inscrita el diez y seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco,bajo el número doscientos sesenta y siete, del Registro Mercantil del cantón Ambato,se constituyó la Compañía TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR,TADEC Cía. Ltda., con un Capital Social de Un millón de sucres, dividido en mil participaciones de un mil sucres cada una.- **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de marzo de mil novecientos ochenta y siete,ante el Doctor Jorge Ruiz, Notario Tercero del cantón Ambato,se aumentó el capital social en Dos millones de sucres, con lo que la Compañía,llegó a alcanzar un capital social de Tres millones de sucres.- **TRES.-** Mediante escritura pública, celebrada el diez y nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el licenciado Luis Lozada Santana,Notario Público del cantón Ambato,e inscrita el veinte y cinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho,bajo el número diez y ocho, del Registro Mercantil del cantón Ambato, se aumentó el Capital Social de la Compañía,de Tres millones de sucres en la suma de Tres millones de sucres,de modo que ésta alcance ~~alcance~~ a la suma de Seis millones de sucres.-**CUATRO.-** Por Escritura Pública otorgada el diez y seis de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Doctor Jorge Ruiz, Notario Público del cantón Ambato,legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

bajo el número doscientos sesenta y seis del Registro Mercantil,la Compañía,procedió a aumentar su capital social a la cantidad de Treinta y nueve millones de sucres, y reformar sus Estatutos Sociales.- **CINCO.-** La Junta General Universal de Socios, legalmente reunida el cinco de Mayo de mil novecientos noventa y tres. autorizó al señor EDUARDO RODRIGO GARZON VILLAFUERTE, para que transfiera TREINTA MIL TRESCIENTAS VEINTE Y CUATRO de sus participaciones, de un mil sucres cada una, a los señores: LUIS LARREA, ENRIQUE PEREZ, HERNAN RODRIGUEZ, AUGUSTO NARANJO, PATRICIO ANDRADE Y FERNANDO REINOSO, según se acredita con la Certificación extendida por el señor Gerente de la Compañía que se agrega como documento habilitante..- **TERCERA:- CESION DE PARTICIPACIONES:-** Con los antecedentes expuesto, los comparecientes proceden a realizar la siguiente transferencia de participaciones sociales de TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR, TADA, Cía. Ltda..- **Primera:- CESION.-** Por el presente instrumnto, el señor EDUARDO RODRIGO GARZON VILLAFUERTE y la señora MARTHA LLERENA DE GARZON, tienen a bien transferir las TREINTA MIL TRESCIENTAS VEINTE Y CUATRO PARTICIPACIONES, de mil sucres cada una a los señores LUIS LARREA, ENRIQUE PEREZ, HERNAN RODRIGUEZ, AUGUSTO NARANJO, PATRICIO ANDRADE Y FERNANDO REINOSO,de conformidad al siguiente detalle:- al Doctor LUIS LARREA, 16.295 participaciones de s/. 1.000,oo cada una; al Doctor ENRIQUE PEREZ, 8.066 participaciones de s/.1.000,oo cada una; al señor HERNAN RODRIGUEZ, 1.774 participaciones de s/. 1.000,oo cada

una;al Ingeniero AUGUSTO NARANJO,1.610 participaciones de s/.1.000,oo cada una; al Doctor PATRICIO ANDRADE, 1.610 participaciones de s/. 1.000,oo cada una; al Doctor FERNANDO REINOSO, 969 participaciones de s/. 1.000,oo cada una.- **Segunda:- PRECIO.-** El precio que los Cesionarios han pagado a los Cedentes, por cada una de las participaciones que han sido objeto de la cesión, es el de Mil sucres por cada una de ellas.- Los Cedentes manifiestan que han recibido el precio establecido a su entera satisfacción,renunciando a cualquier reclamación actual o futura al respecto.- **Tercera:-ACEPTACION:-** Los comparecientes, tanto Cedentes como Cesionarios,aceptan expresamente la presente escritura, en todas sus partes por ser útil y conveniente a sus intereses;y,el Cesionario se sujetará a los Estatutos, Resolu - ciones y más normas que rigen la vida de la Compañía, en relación con las participaciones que ha adquirido.- **Cuarta:-** ANOTACIONES:- En virtud de la aceptación expresa que consta en el ordinal anterior, legalizada la presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, asi como a sentar las correspondientes razones en la Notaria en donde reposa el número de Constitución y en el Registro Mercantil del cantón Ambato, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo quince de la Ley de Compañías vigente, se procederá asimismo a la emisión de los Certificados de Aportación correspondiente al Cesionario.- **Quinta:-** CUANTIA:- La cuantía del presente instrumento,se la fija en el precio de las

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

participaciones que han sido objeto en la cesión, esto es la suma de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL SUCRES (S/.30'324.000.=).- **Sexta:- INTEGRACION DEL CAPITAL:-** Como consecuencia de la transferencia realizada en virtud de este instrumento,el capital social de TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR, TADEC, Cía.Ltda., dividido en Mil sucres cada una, queda integrado de la siguiente manera:--.--.--.--.--.--.--.--

SOCIOS	# PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL
SR.EDUARDO GARZON	62.914	62'914.000,00	62'914.000,00
DR.LUIS LARREA	62.914	62'914.000,00	62'914.000,00
DR.ENRIQUE PEREZ	31.142	31'142.000,00	31'142.000,00
SR.HERNAN RODRIGUEZ	6.850	6'850.000,00	6'850.000,00
DR.PATRICIO ANDRADE	6.219	6'219.000,00	6'219.000,00
ING.AUGUSTO NARANJO	6.219	6'219.000,00	6'219.000,00
DR.FERNANDO REINOSO	3.742	3'742.000,00	3'742.000,00
	180.000	180.000.000,00	180.000.000,00

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.-f.DR. ERNESTO SEVILLA CALLEJAS. MAT. # 185.- Hasta aqui todo el contenido de la minuta pre-inserta y en cuyo contenido se ratifican y aprueban los comparecientes, quedando elevada a la categoría de escritura

pública,con todo su valor y requisitos legales.- En su testimonio asi lo otorgan y firman.- Yo, el Notario,digo: que cumplí a la letra con todas las prescripciones de la ley, previamente al otorgamiento de la presente escritura; y, doy fe, que conozco a los otorgantes-comparecientes, quienes me aseguran que proceden a esta celebración con plena libertad y conociendo su naturaleza y efectos legales, que leo integramente esta escritura de principio a fin, suscribiéndolo luego todos y conmigo el Notario en unidad de acto..- Eduardo Garzón V.-18-0082919-2.-018-100..-Martha Llerena de Garzón.-18-0099258-6.-vt.023-147.-f.Dr.Luis Larrea T..-18-0077695-5.-vt.027-209.-f.Dr.Enrique Pérez..- 12-0039307-0.-vt.072-135.- f.Hernán Rodríguez F.-18-0017080-3.-vt.020-076.- f.Ing.Augusto Naranjo R..-18-0059085-1.-vt.037-010.- f.Dr. Patricio Andrade P.-17-0013975-9.-vt.004-100.- f. Dr. Fernando Reinoso.-17-0052164-2.-vt.149-286..- El Notario, Doctor Jorge Ruiz Albán..- Rayado=alcance= NO CORRE.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION, EL DOCUMENTO ADJUNTO FORMA PARTE DE ESTA COPIA..-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolivar 732 - Ambato

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

CERTIFICADO

Para los fines señalados en la Ley de Compañías y en mi calidad de Gerente de TECNICOS AGROPECUARIOS DEL ECUADOR TADEC CIA. LTDA. certifico que la Junta General Universal de Socios legalmente reunida el 5 de mayo de 1.993, autorizó al Sr. Eduardo Rodrigo Garzón Villafuerte la venta de 30.324 de sus participaciones a los socios señores: Dr. Luis Larrea, Dr. Enrique Pérez, Sr. Hernán Rodríguez, Ing. Augusto Naranjo, Dr. Patrico Andrade y Dr. Fernando Reinoso, de la siguiente manera:

al Dr. Luis Larrea, 16.295 participaciones de $1.000,oo cada una;
al Dr. Enrique Pérez, 8.066 participaciones de $1.000,oo cada una;
al Sr. Hernán Rodríguez, 1.774 participaciones de $1.000,oo cada una;
al Ing. Augusto Naranjo, 1.610 participaciones de $1.000,oo cada una;
al Dr. Patricio Andrade, 1.610 participaciones de $1.000,oo cada una;
al Dr. Fernando Reinoso, 969 participaciones de $1.000,oo cada una.

Ambato, mayo 5 de 1.993

Dr. Luis Larrea T.
GERENTE-SECRETARIO

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

RAZON.- Siento como tal, que se tomó debida nota al márgen de la Matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía TADEC Técnicos Agropecuarios del Ecuador Cía. Ltda., la transferencia de participaciones que constan de esta escritura.- Ambato, Julio 6 de 1.993.-

TIFICO: Que tomé Nota al margen de la Inscripción número: Doscientos Sesenta y siete (267)del Registro Mercantil de Septiembre 16 de 1.985 de la transferencia de Participaciones,indicada en la presente Escritura .- Ambato Julio 15 de 1.993.

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL/

Dr. Luis. F. Borja Martínez